



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00211.

Asunto : se incorpora notificación y ordena rehacerla.

Se ordena incorporar al expediente, la notificación personal al demandado conforme al decreto 806 de 2020, y no será tenida cuenta por cuanto, la misma no cumple con lo dispuesto en el numeral 8 del citado decreto, pues no aporta la prueba sumaria de que la respectiva notificación fue recibida por la parte demandada.

En tal sentido se requiere al memorialista con el fin de que se sirva rehacer la notificación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 49 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 28 MES JULIO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO